

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000015



RESOLUCION No. **09.Q.IJ.000502**



Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón SANTO DOMINGO** el **20 de Enero de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **IMPOR EXPORT AROMOTOR CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 266 de 05 de Febrero de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **IMPOR EXPORT AROMOTOR CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 06 de Febrero de 2009

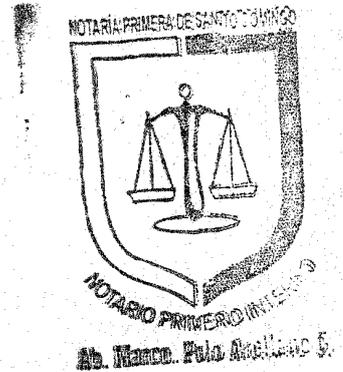

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

Exp. Reserva 7225353
Nro. Trámite 1.2009.134
LJR

RAZON.- En esta fecha marginé en la escritura matriz correspondiente lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede. Santo Domingo, a dieciséis de Febrero del 2009. De todo lo cual doy fe.



AB. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON



RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 43, Inscripción No. 47, Repertorio No. 195.- Santo Domingo, a 18 de Febrero del 2009.- **LA REGISTRADORA.**



Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO